

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1761/2018, de 11 de octubre, de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 340/2012.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100) correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 26 de mayo de 2009. Posteriormente por Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 112, de 12 de junio), se ofertaron vacantes a las personas aspirantes seleccionadas. Finalmente, por Orden de 24 de agosto de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 169, de 31 de agosto), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el anexo a la misma.

Doña Isabel María Chauca García, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la lista definitiva de aprobados, fue interpuesto, a instancia de doña Isabel María Chauca García, recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 340/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1761/2018, de 11 de octubre, de acuerdo con la cual se emite el siguiente:

F A L L O

«Se estima parcialmente el recurso interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Lista Definitiva de Aprobados de 26 de mayo de 2009 de la Convocatoria realizada mediante Orden de 16 de enero de 2008 de pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Administradores Generales, especialidad administración general, de la Junta de Andalucía (A1.1100), y la posterior resolución expresa del recurso de alzada que tuvo lugar mediante Resolución de 23 de noviembre de 2009. Tanto la desestimación presunta del recurso de alzada como la Resolución de 23 de noviembre de 2009 se anulan por no ser conformes a Derecho en los términos que se exponen a continuación.

La estimación del recurso se produce respecto de las preguntas núms. 14 y 26, y se anula la actuación administrativa impugnada a estos únicos y exclusivos efectos: reconocer el derecho de doña Isabel María Chauca García a que se le consideren correctamente respondidas las preguntas núms. 14 y 26 de la segunda parte del ejercicio de oposición, con las consecuencias que para ella se deriven en el proceso selectivo de la nueva calificación resultante de lo anterior.

Sin imposición de las costas causadas en esta instancia.»

Mediante Providencia de 17 de diciembre de 2018, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1761/2018, de 11 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100) correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, mediante Acta de fecha 14 de mayo de 2019 acuerda valorar las respuestas dadas por doña Isabel María Chauca García a las preguntas núms. 14 y 26 de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, considerándolas correctamente respondidas y otorgándole un resultado de 43,1250 puntos en dicha parte.

En consecuencia, la nueva puntuación sería la siguiente:

- 1.ª parte del ejercicio: 41,6667 puntos.
- 2.ª parte del ejercicio: 43,1250 puntos.
- Puntuación total fase oposición: 84,7917 puntos.

La nueva puntuación otorgada a doña Isabel María Chauca García determina la superación de la fase de oposición.

Cuarto. Mediante Resolución de 6 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 112, de 13 de junio, se abrió plazo para que la recurrente presentara el autobaremo de sus méritos y aportara la documentación acreditativa de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de convocatoria de estas pruebas selectivas.

No obstante lo anterior, en escrito de fecha 24 de junio de 2019, doña Isabel María Chauca García renuncia a la presentación del autobaremo de sus méritos, con el fin de agilizar el proceso, dado que con la puntuación obtenida en ejecución de sentencia en la fase de oposición, supera el proceso selectivo.

El último aspirante que superó el proceso obtuvo una puntuación total de 86,028 y un número de orden 209. En virtud de lo expuesto, procedería incluir a doña Isabel María Chauca García, en la relación de aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, siendo su puntuación total de 84,7917 puntos y asignándole, en función de ésta, el número de orden 210 de dicho proceso selectivo, a continuación del último aspirante aprobado.

Mediante Resolución de 24 de julio de 2019, de esta Dirección General, se acuerda sustituir el trámite de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas referidas, por un acto presencial que se celebró el pasado día 5 de agosto de 2019 en la sede de esta Dirección General.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 182810 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería

de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia general de Función Pública y que afectan al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se atribuye a la persona titular de esta Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante, conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), tras la superación del proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, a Doña Isabel María Chauca García, con DNI ***8525**, una puntuación final reconocida de 84,7917 puntos y, en función de ella, el número de orden 210, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRHUS 182810 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el puesto adjudicado, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2019.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 10 de septiembre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Isabel María Chauca García deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

00161146